

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 006 Municipal Pequeñas Causas Laborales de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:27/02/2023

ESTADO No. 032

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001410500620220005800	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCIÓN S.A.	MEDIDAS PREVIAS	Auto Ordena Seguir Adelante Ejec. OBS. SEGUIR adelante con la ejecución y PRACTICAR la liquidación del crédito	24/02/2023		
76001410500620220049100	Ordinario	TRINIDAD MARIA MOLINA CASTRO	HERNANDO LEON SILVA LOPEZ	Auto obedézcse y cúmplase OBS. CUMPLIR lo resuelto por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cali, LIQUÍDENSE POR SECRETARIA las costas procesales, APROBAR la liquidación de costas y Archívese las diligencias	24/02/2023		
76001410500620220053900	Ejecutivo	ORIEL ANTONIO GOMEZ MARULANDA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto decreta medida cautelar OBS. DECRETAR como medios de prueba CITAR a las partes a audiencia pública oral de decisión de excepciones para el día catorce (14) de marzo de 2023 a las ocho y treinta de la mañana (8:30am), NO ACCEDER a la solicitud de pago de título y REQUERIR al Director de Procesos Judiciales de Colpensiones, Miguel Ángel Rocha Cuello o quien haga sus veces, para que en cumplimiento de la circular interna CI GNR 07 del 07 de junio de 2015	24/02/2023		
76001410500620230010600	Ordinario	NELSON ABSALON FRAGA RUEDA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente OBS. REMITIR por falta de competencia por el factor cuantía y lo explicado en la parte motiva, la demanda ordinaria laboral al Juez Laboral del Circuito de Cali-Reparto	24/02/2023		
76001410500620230010700	Ordinario	WILSON ANGULO QUIROGA	UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. UNIMETRO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL Y OTROS	Auto inadmite demanda OBS. INADMITIR la demanda ordinaria laboral de única instancia propuesta y CONCEDER un plazo de cinco (5) días para que la parte demandante corrija las falencias anotadas en su acción	24/02/2023		
76001410500620230010800	Ejecutivo	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI-COMFANDI	CARLOS ANDRES RIVERA SANTACRUZ	Auto niega mandamiento ejecutivo OBS. RECONOCER PERSONERÍA para actuar y ABSTENERSE de librar mandamiento de pago	24/02/2023		
76001410500620230011000	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.	JK GESTIÓN HUMANA S.A.S	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente OBS. ABSTENERSE de librar el mandamiento de pago solicitado y REMITIR por falta de competencia por el factor territorial al Juez de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C.-Reparto	24/02/2023		

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 27/02/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA

Secretario